

29262

**SUPERINTENDENCIA DE GUAYAQUIL**

02 ABR -3 11:02

**Asunto: Transferencias de Participaciones**

RECIBIDO

8098

Quevedo 27 de Marzo de 2002

Estimados Señores de la Superintendencia,

les envío **ocho** transferencias de participaciones de las empresas COPAI Cia.Ltda., **MEPHISTO** Cia.Ltda., JATUN HUAYRA Cia.Ltda., JATARIG Cia.Ltda. y de la INDUHORST Cia.Ltda. para su conocimiento y su archivo. Estas transferencias son los resultados de una profunda reestructuración de dichas empresas.

Atentamente

  
Ing. Jens Horst Marzahn Boelsen  
-Gerente-

04 ABR. 2002

29262

OK 5/8/02

1

**NUMERO:**

2

**ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIPACIONES**

3

**SOCIALES DE JATARIG COMPAÑIA LIMITADA**

4

**QUE HACE EL INGENIERO JENS HORST**

**MARZAHN BOELSEN A FAVOR DEL SEÑOR**

**JORGE MONTALVO CHIRIBOGA Y A FAVOR DEL**

**SEÑOR CARLOS CASTRO VERGARA. \*\*\*\*\***



8

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

9

En la ciudad de Quevedo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los

10

Ríos, República del Ecuador, el día lunes veintiuno de enero del año dos mil dos, ante

11

mi, Abogado FELIX LARA CASTRO, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen por

12

una parte, el señor JORGE MONTALVO CHIRIBOGA, estado civil viudo, y el señor

13

CARLOS CASTRO VERGARA, estado civil casado, ambos de nacionalidad

14

ecuatoriana y, por otra parte, el señor Ingeniero JENS HORST MARZAHN BOELSEN,

15

estado civil divorciado, de nacionalidad alemana entendido al español; Los tres

16

comparecientes mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía, con

17

domicilio en esta ciudad de Quevedo, a quienes de conocerlo doy fe.- Bien instruidos en

18

la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden

19

con amplia y entera libertad, por sus derechos, con la capacidad civil necesaria para

20

obligarse y contratar, solicitan que se protocolice a Escritura Pública el contenido de la

21

presente minuta, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de

22

Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la CESION DE

23

PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

24

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento por sus

25

propios y personales derechos, por una parte, el señor JORGE MONTALVO

26

CHIRIBOGA, estado civil viudo, y el señor CARLOS CASTRO VERGARA, estado

27

casado, ambos de nacionalidad ecuatoriana, y, por otra parte, el Ingeniero JENS

MARZAHN BOELSEN, de nacionalidad alemana, estado civil divorciado. Los



1 tres comparecientes son mayores de edad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES UNO.-**  
2 Mediante escritura pública celebrada por el Notario Cuarto del Cantón Quevedo,  
3 Abogado Felix Lara Castro, el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y seis, e  
4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, bajo el número cincuenta y siete,  
5 y anotada al número mil novecientos noventa del Libro Repertorio, en el día veintiocho  
6 de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó JATARIG COMPAÑÍA  
7 LIMITADA., con un capital social de CIEN MILLONES de sucres.. Inicialmente el  
8 Capital social de la compañía se constituyó y pago por los socios en la siguiente  
9 forma: el Ing. JENS HORST MARZAHN BOELSEN, propietario de Ochocientas  
10 participaciones de Cien mil sucres cada una; el señor JORGE MONTALVO  
11 CHIRIBOGA, propietario de Ciento cincuenta participaciones de Cien mil sucres cada  
12 una y, el Licenciado GALO COCHA VILLACIS, propietario de Cincuenta  
13 participaciones de Cien mil sucres cada una.- **ANTECEDENTES DOS.-**  
14 Posteriormente por escritura pública celebrada el Notario Primero del Cantón Quevedo,  
15 Abogado Marcos Baratau Murillo, el diecisiete de noviembre de mil novecientos  
16 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, bajo el número  
17 dieciséis, y anotado al número setecientos noventa y ocho del Libro Repertorio el cinco  
18 de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el socio señor JORGE MONTALVO  
19 CHIRIBOGA, de las participaciones de su propiedad que son Ciento Cincuenta cedió y  
20 transfirió a favor del señor Lic. GALO COCHA VILLACIS Cincuenta participaciones  
21 sociales, del mismo valor nominal.- **ANTECEDENTES TRES.-** Posteriormente por  
22 escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Quevedo, frente al Abogado  
23 Félix Lara Castro, el veinticuatro de febrero del año mil novecientos noventa y nueve,  
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, bajo el numero diecisiete, y  
25 anotado al número setecientos noventa y nueve del Libro repertorio, el cinco de marzo  
26 del año mil novecientos noventa y nueve, el socio señor Ingeniero JENS HORST  
27 MARZAHN BOELSEN por sus propios derechos cede y transfiere SETECIENTAS  
28 participaciones sociales de su propiedad, a favor del señor JORGE MONTALVO

IDENTIDAD 120409179-5  
 JENS HORST MARZAHN BOEISEN  
 5 DE JULIO DE 1943  
 ZOPPOT ALEMANIA  
 EXT.REG. 23-16144-459  
 QUITO 1994 EXT. M. D. G.

*Jens Marzahn*



ALEMANA V2343-V3222  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR APODERADO GRL CIA. J  
 GUENTER MARZAHN  
 ERIKA BOEISEN  
 BABAHUYO MBRE 30/94  
 HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

*nmig.*

0872913



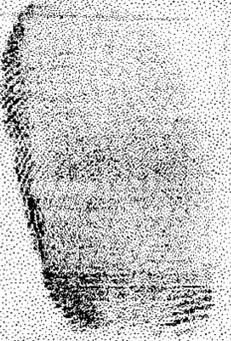
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CALIFICACION  
 CIUDADANIA 120029879-0  
 MONTALVO CHIRIBOGA JORGE  
 28 OCTUBRE 1948  
 INBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 001- 0263 00791  
 INBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1948

*Jorge Montalvo*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* A333361122  
 YUUDO YOLANDA YANET LEON LOPEZ  
 SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ  
 EZEQUEL MONTALVO  
 CARMEN CHIRIBOGA  
 QUEVEDO 12/01/2000  
 12/01/2012

*Yolanda Leon Lopez*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 6 de agosto del 2000

0166-108 120029879-0  
 MONTALVO CHIRIBOGA JORGE  
 LOS RIOS QUEVEDO  
 QUEVEDO

*Jorge Montalvo*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 6 de agosto del 2000

0008-219 170761262-4  
 CASTRO VERGARA CARLOS FERNAND  
 LOS RIOS QUEVEDO  
 SAN CAMILO

*Carlos Vergara Castro*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CALIFICACION  
 CIUDADANIA 120029879-0  
 CASTRO VERGARA CARLOS FERNAND  
 LOS RIOS QUEVEDO  
 SAN CAMILO

NOTARIA Ala. DEL CAMILO  
 M. Provincia de Los Rios  
 Felix Lara  
 NOTARIA TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CALIFICACION  
 CIUDADANIA 120029879-0  
 CASTRO VERGARA CARLOS FERNAND  
 LOS RIOS QUEVEDO  
 SAN CAMILO

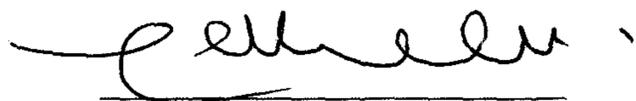


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
JATARIG COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL 15 DE  
ENERO DE 2002.**

En la ciudad de Quevedo, a los quince días del mes de Enero del año dos mil dos, a las quince horas, en el local de la Compañía ubicada en el Km. 4 vía a Quevedo – Valencia; bajo la presidencia del Sr. Lcdo. Galo Cocha Villacis; con cien participaciones; y la presencia de los siguientes socios: Sr Jorge Montalvo Chiriboga en su condición de socio con Cien participaciones, Ing. Jens Horst Marzahn Boelsen, GERENTE SECRETARIO con Setecientos Ochenta participaciones, y Sr. Carlos Castro con Veinte participaciones de la Compañía; quienes cubren la totalidad del capital social de la Compañía, deciden en constituirse en JUNTA GENERAL DE SOCIOS; al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del cual se encuentran los socios debidamente informados, y que es la voluntad propia del Ing. JENS HORST MARZAHN BOELSEN, transferir de las setecientos ochenta participaciones que tiene; a favor del Sr. JORGE MONTALVO CHIRIBOGA QUINIENOS, y a favor del Señor Carlos Castro Vergara TREINTA participaciones. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por secretaría se de cumplimiento al Art. 280 de la Ley de Compañías, comprobándose los asistentes y el número de sus participaciones; son los mismos que se detallan en el encabezado de la presente acta, teniendo como base el número de socios y participaciones en la Compañía. Habiéndose confeccionado la lista de asistentes, la misma que queda autorizada con la firma del Presidente y Secretario. El Presidente de la junta manifiesta que se debe comenzar a tratar el punto del orden del día, por consiguiente, el presidente solicita a la Junta de Socios, la aprobación de la transferencia de participaciones, y luego de deliberar al respecto la Junta General de Socios de la Compañía JATARIG COMPAÑÍA LIMITADA, por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de las quinientas treinta participaciones, al Sr. Jorge Montalvo Chiriboga quinientas, y al Sr. Carlos Castro Vergara treinta. No habiendo otro punto que tratar, el presidente



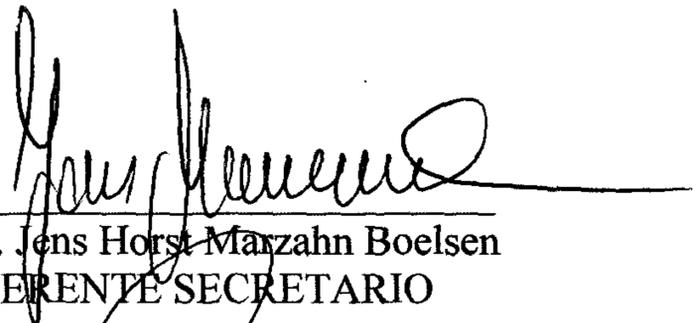
concede un receso de treinta minutos, para que el secretario proceda a elaborar el acta respectiva, concluida ésta; se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose por concluida la sesión siendo las diecisiete horas.



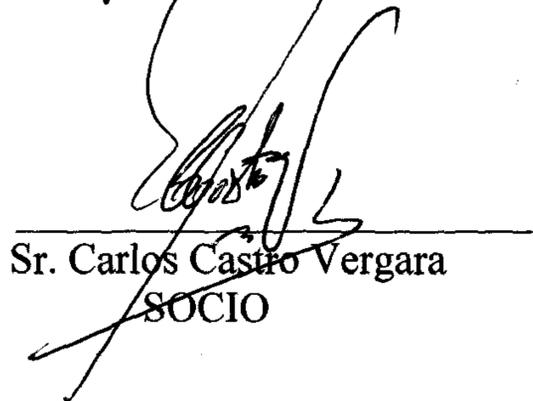
Lcdo. Galo Cocha Villacis  
PRESIDENTE



Sr. Jorge Montalvo Chiriboga  
SOCIO



Ing. Jens Horst Marzahn Boelsen  
GERENTE SECRETARIO



Sr. Carlos Castro Vergara  
SOCIO

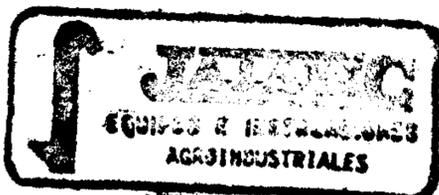
## CERTIFICACION

Por el presente instrumento el Sr. Ing. Jens Horst Marzahn Boelsen, Gerente Secretario de la Compañía JATARIG Cía. Ltda., certifica:

Que, en la sesión de Junta General de Socios de la Compañía JATARIG CIA. LTDA., celebrada el **15 de Enero de dos mil dos**, a las quince horas, por unanimidad del capital social; se dio el consentimiento necesario para efectuar la transferencia de participaciones del Ing. Jens Horst Marzahn Boelsen, que de sus **setecientos ochenta** participaciones transfiere **quinientas** a favor del Sr. Jorge Montalvo Chiriboga y **treinta** a favor del Sr. Carlos Castro Vergara; ambos de nacionalidad ecuatoriana y Jens Marzahn de nacionalidad alemana. La distribución de participaciones sociales se queda en la forma siguiente:

Sr. Jorge Montalvo Chiriboga:	600 Participaciones
Ing. Jens Horst Marzahn Boelsen:	250 Participaciones
Lic. Galo Cocha Villacís:	100 Participaciones
Sr. Carlos Castro Vergara:	50 Participaciones

**Certificación: Que la confiero para los efectos indicados en el Art. 115 de la Ley de Compañías.**



**Quevedo, Enero 21 de 2002.**



*Jens Horst Marzahn Boelsen*  
**Ing. Jens Horst Marzahn Boelsen**  
**Gerente – Secretario**

**NOMBRAMIENTO**

Ingeniero  
JENS HORST MARZAHN  
Quevedo. -

Fecha de Otorgamiento: 01 de Julio del 2000

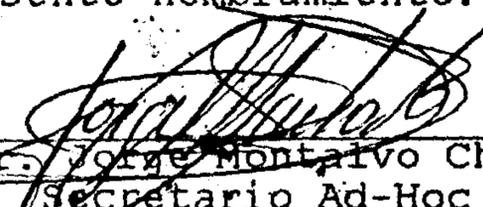
Estimado Señor:

1.- La Junta General de Accionistas de la compañía **JATARIG CIA. LTDA.**, en resolución tomada el día de hoy lo eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el período estatutario de (2) años.

2.- El Gerente General ejercerá la representación legal de modo individual, pudiendo actuar sin necesidad de autorización de ninguna otra persona, con las limitaciones constantes en el Estatuto.

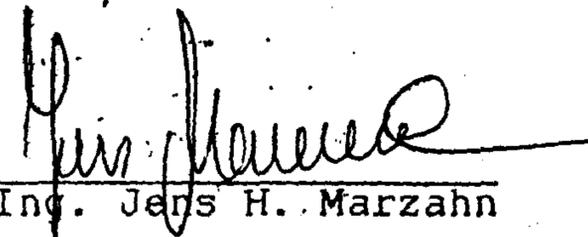
JATARIG CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quevedo el 5 de Agosto de 1996, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quevedo el 28 de mayo de 1997.

3.- La Junta General autorizó al Sr. Jorge Montalvo Chiriboga como Secretario Ad-Hoc para otorgar el presente nombramiento.

  
Sr. Jorge Montalvo Ch.  
Secretario Ad-Hoc

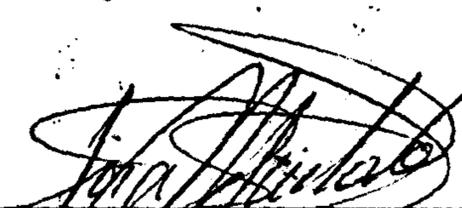
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL.

Quevedo, 01 de Julio del 2000

  
Ing. Jens H. Marzahn

RAZON: Certifico que el Ing. JENS H. MARZAHN aceptó el nombramiento que antecede.

Quevedo, 01 de Julio del 2000

  
Sr. Jorge Montalvo Ch.  
Secretario Ad-Hoc

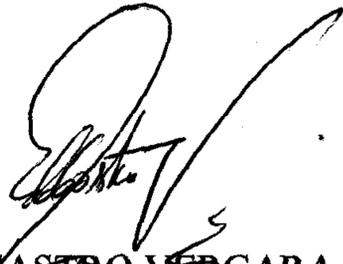


1 **CHIRIBOGA.- ANTECEDENTES CUATRO.-** Posteriormente, por escritura pública  
2 celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón de Quevedo, frente al Abogado Felix Lara  
3 Castro, el cinco de mayo del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
4 Quevedo, bajo el numero sesenta y uno, y anotada al número dos mil seiscientos setenta  
5 y seis del Libro Repertorio, el día veintiocho de Junio del año dos mil, el señor JORGE  
6 MONTALVO CHIRIBOGA, propietario de OCHOCIENTAS participaciones sociales,  
7 por sus propios derechos cede y transfiere SEISCIENTAS OCHENTA de sus  
8 participaciones a favor del señor ingeniero JENS HORST MARZAHN BOELSEN y  
9 VEINTE de sus participaciones a favor del señor CARLOS CASTRO VERGARA,  
10 inscrita bajo el numero sesenta y dos, y anotado al número dos mil seiscientos setenta y  
11 siete del Libro Repertorio, el mismo veintiocho de junio del año dos mil.- **TECERA.-**  
12 **CESION DE PARTICIPACIONES:** Con el consentimiento unánime del capital social,  
13 otorgado en la Junta General de Socios, celebrada el quince de ~~enero del año dos mil~~  
14 ~~dos, se realiza la siguiente~~ transferencia de participaciones: Señor ingeniero JENS  
15 HORST MARZAHN BOELSEN, propietario de SETECIENTAS OCHENTA  
16 participaciones a CUATRO dólares estadounidenses cada una, por sus propios derechos  
17 cede y transfiere QUINIENTAS participaciones sociales de su propiedad a favor del  
18 señor JORGE MONTALVO CHIRIBOGA, y TREINTA participaciones a favor del  
19 señor CARLOS CASTRO VERGARA. Señor JORGE MONTALVO CHIRIBOGA y  
20 señor CARLOS CASTRO VERGARA, quienes pasan a ser propietarios únicos y  
21 exclusivos de las antedichas participaciones, por tal razón hacen la aceptación de  
22 transferencia a su favor, y del precio de CUATRO dólares estadounidenses cada  
23 participación que se transfiere, el cedente declara íntegramente pagado.- **CUARTA.-**  
24 **ANULACION Y EMISION DE CERTIFICADOS DE APORTACION.-** Con  
25 motivo de la Cesión de participaciones constantes en esta escritura el certificado de  
26 Aportación que contenía las SETECIENTAS OCHENTA participaciones de propiedad  
27 del señor JENS HORST MARZAHN BOELSEN, será anulado y debiendo emitir en su  
28 lugar nuevos certificados de aportaciones que serán entregados a sus respectivos

1 propietarios según como ha quedado indicado. **QUINTA.- DOCUMENTOS**  
2 **HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura de certificación otorgada por el  
3 Gerente de la Compañía INDUHORST CIA. LTDA., de conformidad con lo prescrito en  
4 el artículo ciento quince de la Ley de Compañía. Anteponga y agregue usted señor  
5 Notario las demás cláusulas de estilo y de Ley para la perfecta validez de este  
6 Instrumento Público.- (Firmado) Abogado Nestor Orlando Coello León, Registro  
7 número doscientos sesenta y seis. Los Ríos. Hasta aquí la minuta que los comparecientes  
8 aprueban y, Yo el Notario protocolizo la Escritura Pública para que surta sus efectos  
9 legales consiguientes.- Documentos habilitantes agregados.- Leído que les fue a los  
10 comparecientes esta escritura íntegramente por mi el Notario, dichos otorgantes se  
11 afirman, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

  
JORGE MONTALVO CHIRIBOGA  
C.C. 1200298790

  
CARLOS CASTRO VERGARA  
C.C. 170761282-4

  
ING JENS HORST MARZAHN BOELSEN  
C.I. No. 120409179-5

  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO  
AB. FELIX LARA CASTRO  
NOTARIO TITULAR

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA "SEGUNDA COPIA" QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, EL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.

  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO  
AB. FELIX LARA CASTRO  
NOTARIO TITULAR

ber-